LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/19

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 30 de abril de 2019.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"**, se realiza las siguientes aclaraciones a las consultas:

CONSULTA N° 1

Consulta Realizada

En la Sección de Ítems solicitado donde refleja el precio unitario de referencia, expresa un monto de Gs. 975, y en donde el último precio adjuntado por el IPS en la LPN N° 85/2017 es de Gs. 1.950 (IVA INCLUIDO), por ese motivo solicitamos pueda ser corregido el precio de referencia.

Respuesta:

Se aclara que en el portal de la DNCP, se observa una columna con el Monto Total, el cual deberá dividirse por la Cantidad Máxima solicitada, con lo que se obtiene el Precio Referencial. (Para obtener el precio referencial se deberá realizar la sumatoria de los precios individuales de los ítems correspondientes a cada lote).

CONSULTA N° 2

Consulta Realizada:

En el Lote 2 solicitan cuatro formulaciones de Antigripal comprimido, queremos saber si las concentraciones de los principios activos de cada ítem solicitado son invariables o son abiertas a las presentaciones de cada oferente. Ejemplo:

Fórmula Luis Cassanello: Paracetamol 250 mg. + Pseudoefedrina 30 mg. + Clorfeniramina 4 mg.
Fórmula P.B.C.: Paracetamol 500 mg. + Pseudoefedrina 60 mg. + Clorfeniramina 4 mg.
Nuestra presentación coincide con el ítem 1 en la formulación no así en la concentración exacta.

Respuesta:

Se aclara que el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.

CONSULTA N° 3

Consulta Realizada:

1. En el Lote 20, Ítem 1, 2, 3 y 4, el precio referencial es de Gs. 8938. Sin embargo, en el último llamado, el precio adquirido es de Gs. 38.955. Solicito a la convocante corregir el importe de lo referencial, o aclarar, como debe entenderse.
2. En el Lote 7, Ítem 2, el precio referencial es de Gs. 1.302. Sin embargo, en el último llamado, el precio adquirido es de Gs. 2.373. Solicito a la convocante corregir el importe de lo referencial, o aclarar, como debe entenderse.
3. En la página 17: CANTIDAD MINIMA:
Habría una posibilidad de que la primera entrega, sea de 12 a 15 días?

Respuesta:

1. Se aclara que en el portal de la DNCP, se observa una columna con el Monto Total, el cual deberá dividirse por la Cantidad Máxima solicitada, con lo que se obtiene el Precio Referencial. (Para obtener el precio referencial se deberá realizar la sumatoria de los precios individuales de los ítems correspondientes a cada lote).
2. Se aclara que en el portal de la DNCP, se observa una columna con el Monto Total, el cual deberá dividirse por la Cantidad Máxima solicitada, con lo que se obtiene el Precio Referencial. (Para obtener el precio referencial se deberá realizar la sumatoria de los precios individuales de los ítems correspondientes a cada lote).
3. Se aclara que el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Blasina Núñez
JEFE DE DIRECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSULTA N° 4

Consulta Realizada:

Solicitamos una aclaración una aclaración en relación a los precios de referencia, ya que no se ajustan a las últimas adquisiciones de la institución, a modo de ejemplos citamos:

Código de producto	Principio Activo	Marca Adjudicada	Precio Unitario	Fecha de Ultima Adjudicación	ID	Nombre de Licitación
51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	CONTEX	26.900	02-may-16	294273	LPN 58-15
51102707-005	Clorhexidina Solucion	PRODENT PLAC	8.326	15-jun-17	318036	LPN SBE 154-16
51161812-005	Ambroxol jarabe	BROXOL	13.000	28-nov-18	347237	LPN 70-18
51111705-004	Imatinib (Cristal Beta) comprimido	GLIVEC	132.230	08-sep-16	303899	LPN 03-16
51171605-001	Lactulosa jarabe	LAXOSAN	38.955	22-sep-16	302290	LPN 01-16

Obs: Estos datos fueron extraídos del portal de contracciones.

Respuesta:

Se aclara que en el portal de la DNCP, se observa una columna con el Monto Total, el cual deberá dividirse por la Cantidad Máxima solicitada, con lo que se obtiene el Precio Referencial. (Para obtener el precio referencial se deberá realizar la sumatoria de los precios individuales de los ítems correspondientes a cada lote).

CONSULTA N° 5

Consulta Realizada:

1. Punto 1: Lote 28, Ítem 2: SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda los sueros antiofídicos con los venenos de las especies que habitan la zona donde éstos serán utilizados. Las especies Crotalus durissuss terrificus, Bothrops alternatus y Bothrops neuwiedi, son las que generan la mayor cantidad de accidentes en nuestro País, por este motivo, la elaboración del Suero Antiofídico se realiza con los venenos de estas especies y con la respectiva concentración adecuada. Solicitamos una aclaración del motivo que lleva a la entidad a solicitar este producto en un sistema de licitación "Desglosado" solicitando como alternativa dos opciones de concentración, específicamente "Veneno deshidratado de bothrops 30 mg – veneno deshidratado de crotalus 15 mg".

Se solicita: la exclusión del Ítem 2 "SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE" – Veneno deshidratado de bothrops 30 mg – veneno deshidratado de crotalus 15 mg".

2. Punto 2: SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

En el PBC dice: "Durante la evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas, la solicitud de aclaraciones y/o documentaciones, será realizada vía correo electrónico por el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones. Será responsabilidad del oferente, la designación correcta de la dirección de correo electrónico.

Se solicita: Que en la redacción de lo referido se pueda dejar constancia de que el pedido de aclaraciones y/o documentaciones será de un tiempo prudencial no menor a 24 hs hábiles desde la confirmación de recepción de la solicitud, recomendando que la redacción quede de la siguiente manera: "Durante la evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas, la solicitud de aclaraciones y/o documentaciones, será realizada vía correo electrónico por el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones y el plazo de respuesta será de un tiempo prudencial no menor a 24 hs hábiles desde la confirmación de recepción de la solicitud. Sera responsabilidad del oferente, la designación correcta de la dirección de correo electrónico.

3. Punto 3: Lote 20 - LACTULOSA

En forma farmacéutica solicitan JARABE O SUSPENSION. Teniendo en cuenta la definición propiamente dicha de Jarabes (preparaciones medicamentosas acuosas, límpidas de alta viscosidad, que contienen un azúcar, que puede ser sacarosa, glucosa, sorbitol o bien Propilenglicol, cercano al punto de saturación), las preparaciones de Lactulosa son altamente concentradas (66,6% en agua), y no contienen generalmente azúcar adicional, por lo cual son también registradas como una Solución (preparaciones medicamentosas

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. Roberto Ramírez JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Fátima Ramírez O. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

que contienen disueltos uno o más fármacos y los excipientes necesarios para su elaboración). Atendiendo que, tenemos historial de entrega con esta entidad del producto Lactulosa con forma farmacéutica "SOLUCION".

Se solicita: La inclusión de forma farmacéutica "SOLUCION". Quedando de la siguiente manera: JARABE/SOLUCION/SUSPENSION

Respuesta:

1. Se aclara que en el Lote 28. SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE.
La Concentración se encuentra establecida en el Vademécum Institucional de Medicamentos, según Resolución firmada por la Autoridad Máxima.

2. Se aclara que el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.

3. Se aclara que en el Lote: 20 LACTULOSA.
La forma farmacéutica se encuentra establecida en el Vademécum Institucional de Medicamentos, según Resolución firmada por la Autoridad Máxima.

CONSULTA N° 6

Consulta Realizada:

1. Sección II. Punto: 2 análisis de los precios ofertados: manifiesta que la convocante podrá desechar una oferta cuya respuesta "no sea suficiente" para justificar el precio ofertado de un bien que supere el 20% del precio referencial o esté por debajo del 30%, favor aclarar a que se refiere con respuesta suficiente.
2. Lote 17: Imatinib, se podrá ofertar el imatinib amorfo? Según estudios científicos comprobados, esta presentación es mejor y da resultados óptimos en el tratamiento de los pacientes en cuanto a la cristalización del producto en referencia. En comparación con las formas cristalinas de mesilato de imatinib, una forma amorfa estabilizada de mesilato de imatinib ofrece varias ventajas que incluyen ventajas económicas y una mayor velocidad desolucion. En general, las formas amorfas de una sustancia muestran una velocidad de disolución superior que las formas cristalinas de la misma sustancia. Además, una alta velocidad de disolución puede dar como resultado disoluciones sobresaturadas. La velocidad de disolución superior, así como la solución sobresatura potencialmente obtenida, también puede dar como resultado una mejor biodisponibilidad de la forma amorfa de una sustancia en comparación con su forma cristalina. Por tanto, podría absorberse la misma cantidad de fármaco por un paciente obteniendo una dosis inferior de un fármaco dado. Esto reduce el riego de efectos secundarios locales en los producidos por materiales no absorbidos.

Respuesta:

1. Se aclara que el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.
2. Se aclara que en el lote 17, IMANTINIB (CRISTAL BETA) se encuentra declarado en el VADEMECUN Institucional de Medicamentos el cual fue aprobado por resolución y firmada por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social.

CONSULTA N° 7

Consulta Realizada:

1. Favor aclarar el precio referencial para los distintos lotes se encuentra repartido en las diferentes presentaciones, es decir, la sumatoria de cada uno da el precio referencial para el producto solicitado.
2. Sección 3, Punto: 3, Documentaciones para entrega en el DASM, habla de entrega con declaración jurada y luego solicita cantidad de muestras a entregar por lote, favor aclarar cuál será la forma a realizar las entregas.

Respuesta:

1. Se aclara que en el portal de la DNCP, se observa una columna con el Monto Total, el cual deberá dividirse por la Cantidad Máxima solicitada, con lo que se obtiene el Precio Referencial. (Para obtener el precio referencial se deberá realizar la sumatoria de los precios individuales de los ítems correspondientes a cada lote).
2. Se aclara que en la Pag.22. Sección III del PBC, Punto 6. Muestras para Control de Calidad, se encuentra establecido los Lotes que serán entregados por Declaración Jurada y los Lotes que necesitaran de cantidad de muestras para el peritaje correspondiente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Karina Ramírez O. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSULTA N° 8

Consulta Realizada:

En la página 26 – Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) – Punto CGC 27

DICE ASI:

CGC 27	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

Solicitamos que la Convocante realice la modificación del escrito en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando redactado de la siguiente manera:

CGC 27	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, **por semana** de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

Respuesta:

Se aclara que el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.

CONSULTA N° 9

Consulta Realizada:

Como se debe interpretar los precios referenciales publicados en la página de la DNCP que corresponden a cada lote? Los mismos están muy por debajo de los precios de las últimas compras de la Institución. Favor aclarar.

Respuesta:

1. Se aclara que en el portal de la DNCP, se observa una columna con el Monto Total, el cual deberá dividirse por la Cantidad Máxima solicitada, con lo que se obtiene el Precio Referencial. (Para obtener el precio referencial se deberá realizar la sumatoria de los precios individuales de los ítems correspondientes a cada lote).

CONSULTA N° 10

Consulta Realizada:

1. En el Lote 2, Ítem 1Paracetamol + Clorfeniramina + Pseudoefedrina 500 mg + 4mg +60 mg, se podrá cotizar de la siguiente manera; Blíster x 6 Comprimidos 4 Día (Paracetamol + Pseudoefedrina 500 mg + 60 mg) + 2 Noche (Paracetamol + Clorfeniramina + Pseudoefedrina 500 + 4 mg + 60 mg).
2. Favor extender los plazos de entrega de la cantidad mínima del 20% de 8 a más días calendarios.
3. En el Lote 4 Ítem 4

PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN
CITRATO DE HIERRO AMONIACAL + SULFATO DE COBRE + VITAMINA B1 - VITAMINA B2 - VITAMINA B6 - VITAMINA B12 + ACIDO FOLICO + PANTOTENATO DE CALCIO + NICOTINAMIDA	750mg + 40mg + 45mg + 25mg – 25 mg + 50 mcg + 5mg + 50 mg + 250mg

¿Se podrá cotizar con mas multivitaminas aparte de las socializadas?

Respuesta:

1. Se aclara que el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.
2. Se aclara que el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.
3. Se aclara que el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el PBC.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Elias Roberto Nuñez JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fátima Ramírez O. JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES